

aviso de que una faccion de 700 á 800 hombres con 100 caballos, al mando de Boet y Pallés, habia cruzado el Noguera por Vilaller. Inmediatamente, y calculando que el enemigo forzando su marcha haria inútil todo acto de prevision para detenerlo en la linea del Cinca, que habria ya rebasado, fijé mi atencion en el Gállego, situando las fuerzas de la guarnicion de Huesca y Jaca en los puntos más estratégicos, así como las tres compañías del provincial de la Corona que se sirvió mandar V. E. para tan importante objeto.

Al propio tiempo dispuse que una fuerza de 500 hombres de mi columna, compuesta de carabineros y tres compañías de la reserva núm. 19, al mando del Teniente Coronel Don Juan Iglesias, siguiendo la ribera del Gállego fueran á situarse en Savinango, adquiriendo siempre noticias para caer sobre el enemigo donde quiera que se presentase, quedando yo en Huesca con 400 infantes del batallon reserva núm. 23, 60 caballos y la seccion de artillería para acudir donde conviniera, segun las noticias que fuese recibiendo. La fuerza situada en Bonansa, al tener conocimiento del paso de Boet, inspirándose en la decision de que han dado tan repetidas pruebas las tropas de esta columna, marchó rápidamente á su encuentro. La contraguerrilla, al mando del Teniente Novella, llegó á los Paules cuando el enemigo se hallaba reunido en la plaza de dicho pueblo, trabándose un reñido combate, en el que los soldados lucharon cuerpo á cuerpo con los carlistas, causándoles 12 muertos y 20 heridos vistos, y cogiéndoles 40 fusiles y cuatro caballos. Los carlistas, intimidados con el vigoroso y decidido ataque de la contraguerrilla, huyeron en direccion del puerto de Murria; y al dominar una de las más inaccesibles alturas trataron de detener á la contraguerrilla, fuerza de Leon y carabineros al mando del citado Comandante Fernandez, huyendo nuevamente ante la resolucion con que aquellas tropas atacaron sus posiciones. El enemigo tomó la direccion de Campo; y precipitando su paso por la sierra de Troncedo, fué á pasar el Cinca por el puente de Mediano, el cual no pudo ser oportunamente cubierto por el destacamento de Ainsa porque la celeridad de los movimientos del enemigo no dió tiempo á esta precaucion.

En tal punto recibí aviso de que la faccion, acelerando la marcha por la sierra de Arbe, viene por detrás de Guasa á marchas dobles, dirigiéndose sin duda á ganar el paso del Gállego por los puentes de Anzanigo ó Candarenas, seguida muy de cerca por mis fuerzas de Bonansa. A las tres de la tarde del día 26, y pocos momentos despues de recibido el parte, salí de Huesca con intencion de colocarme á la vanguardia del enemigo ántes que llegase á los citados puentes, para cuyo objeto me dirigí cortando por la cuerda del arco que forma la carretera de Jaca por Nueno, el Pantano y Argués, á cuyo último punto llegué á las nueve de la noche con tan casual precision, que pudo ser causa de una inevitable desgracia. Un temporal cerrado mantenía una oscuridad que no permitia distinguir las personas á pocos pasos. Mi vanguardia entró en el pueblo, y despues de reconocerlo tomó posiciones, saliendo el Jefe de ella al propio tiempo que el Alcalde á darme cuenta de que no habia novedad; pero se habia verificado la coincidencia de que, mientras mis fuerzas entraban en el pueblo por una parte, las avanzadas carlistas llegaban por otra; y creyéndose mutuamente fuerzas amigas, ocuparon diferentes puestos sin molestarse, avanzando yo con mi escolta á tiempo que desvanecido el error rompian el fuego mis soldados sobre uno de los grupos enemigos que llegaba tambien á la plaza del pueblo por una boca-calle contigua en la misma direccion que yo llevaba.

Producida por un momento la confusion consiguiente á este suceso, estuve por un instante expuesto á ser victima de las descargas de los soldados de mi columna, hasta que mandando tocar alto el fuego, cesó este, huyendo los carlistas en la direccion que traian hasta el Meson Nuevo, donde se hallaba Boet con el grueso de las fuerzas.

Mi vanguardia les persiguió hasta un kilómetro de dicho Meson, donde le di orden de replegarse á Argués, pues con la oscuridad de la noche era una imprudente temeridad continuar adelante. Antes del amanecer del día siguiente me puse en marcha con direccion á Monrepos, por donde tenia noticia habia marchado el enemigo, dirigiéndose á Monte-Través por las vertientes septentrionales de la sierra de Guasa á buscar la ribera del Guarga por Gesera, Solanilla y Aineto. Siguiendo siempre la pista, y habiéndome incorporado durante esta marcha las fuerzas de Bonansa que venian persiguiendo á Boet desde Cataluña, marché por la mencionada ruta atravesando la cordillera que separa la citada ribera de Guarga del Valle de Serrablo, llegando á Fablo á las cinco de la tarde, cuyo pueblo estaba ocupado por el enemigo, y el cual desalojé al ser atacado con el irresistible empuje de mis soldados, causándoles varios muertos, heridos y prisioneros, entre los últimos el famoso cabeilla Mosen Pacho, y huyendo en completa dispersion por la sierra y puerto de Fernés, en cuyos

erizados desfiladeros y barrancos pasaron los carlistas la noche, sufriendo las consecuencias de un temporal que no cesó hasta el día siguiente.

Me detuve en Fablo; y ántes de amanecer, cuando la faccion de cendiendo penosamente del puerto de Fernés pasaba por Bergua, seguía yo sus huellas, atravesando precipitadamente el puerto y marchando por la derecha del Ara á Broto y Torla, en donde Boet queria ganar la ribera de Otal para cruzar á Navarra. En la suposicion de este movimiento ya habia dado orden á la parte de mi columna que al mando del Comandante Iglesias salió de Huesca el día 25 para situarse en Savinango que avanzase arriba hasta Panticosa, siguiendo el movimiento iniciado por la faccion con la idea de que estas fuerzas burlasen la intencion del enemigo, deteniéndolo ántes de salir de la provincia. Al llegar á Broto dispuse tambien que la artillería, escoltada por la reserva número 28, marchase por Linas á Biescas; pues viendo el ganado rendido y en mal estado la conduccion del material por el Pirineo, se hacia difícil y retrasaria mi marcha, prestando estas fuerzas en Biesca un importante servicio en el caso de que la faccion descendiese á aquel valle por alguna de las vertientes del puerto de Canterets, pues la compañía que procedente de la guarnicion de Jaca se habia situado en aquel punto habia marchado con el Comandante de reserva número 19, D. Juan Castel, á Canfranc para formar una nueva linea que detuviese al enemigo en el caso no probable de que burlase las precauciones adoptadas.

Con 600 hombres y la caballería, apresurando la marcha, seguí desde Torla en direccion á la venta de Bujaruelo.

La faccion, que me llevaba sólo una hora de ventaja, se detuvo al llegar á este punto, no creyendo tan próximas mis fuerzas; y cuando se disponía á tomar la ribera de Otal, la caballería de la columna, al mando de mi Ayudante D. Manuel Sanz, esforzando su carrera rebasó el ala izquierda de la faccion, obligándola á cambiar de ruta, arrojándola sobre el camino de Francia, disponiéndose esta á una última y desesperada resistencia al dominar las alturas casi inaccesibles del puerto.

Los valientes tiradores de España y Granada y la vanguardia de infantería, compuesta de la contraguerrilla y una compañía de Carabineros y otra del provincial de Leon, al mando del Comandante D. Lucas Fernandez, vencen con bravura la resistencia que se les opone; y despreciando el nutrido fuego que hacen los carlistas desde las alturas, se hacen dueños á los pocos momentos de aquellas imponentes posiciones.

Los facciosos huyen ante el arrojado de mis soldados, que los persiguen hasta la misma divisoria de la frontera, en la que dejan dos muertos, llegando Boet á Gabarnie (Francia) con 700 hombres, últimos restos del titulado ejército carlista del Centro, al caer la tarde del día 28 del mes próximo pasado.

Mis fuerzas treparon con la mayor decision por las escabrosas sendas del puerto de Bujaruelo, siguiendo con entusiasmo y perseverancia hasta tener la seguridad de haber arrojado en suelo extranjero los enemigos de la patria.

Los paisanos de los pueblos de Bergua, Torla y Biescas, levantados en armas, han cooperado poderosamente al satisfactorio resultado obtenido sobre la faccion de Boet, distinguiéndose los liberales de Torla por su intrepidez y resolucion, dando estos leales montañeses una prueba más de su adhesion á las instituciones que felizmente nos rigen y de la indignacion con que rechazan el carlismo.

Las bajas del enemigo en los diferentes encuentros que ha tenido con las fuerzas de mi mando han sido 17 muertos, 50 heridos vistos y 16 prisioneros, cogiéndole 200 fusiles y 11 caballos.

Mis bajas han consistido en seis heridos leves, 15 contusos, un caballo muerto y tres heridos.

Cumplo con orgullo el deber de hacer una vez más justicia á las virtudes militares que sobresalen en las disciplinadas tropas que tengo la honra de mandar.

A su inquebrantable resistencia para soportar todas las fatigas, á su ardimiento y constancia, se debe el que las facciones del Centro no hayan tenido un instante de reposo desde el momento en que pisaron esta provincia, en la que encontraron su ruina; y tengo una verdadera satisfaccion en que se me presente oportuna y nueva ocasion de recomendar muy especialmente á V. E. estas valientes y sufridas tropas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Beráun 7 de Noviembre de 1875.—Excmo. Sr.—El General, Juan Delatre.—Excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito.

Zaragoza 15 de Noviembre de 1875.—Es copia.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis Otero.—V. B.—Fajardo.—Tiene un sello que dice: *Capitanía general de Aragon.—Estado Mayor.*

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 68.

OCEANO ATLANTICO SEPTENTRIONAL.

Puerto de Guetaria.

MODIFICACION EN EL FARO DE GUETARIA. A últimos del mes de Octubre próximo pasado se ha modificado el sector de iluminacion del faro de Guetaria, quedando del modo siguiente:

La luz cubierta por el lado de tierra ilumina sólo el sector de la parte del mar en el ángulo formado por la punta de Lequeitio y la desembocadura del Oria, considerando como vértice la posicion del faro en el monte San Anton.

El resto del horizonte por el S. queda oscurecido.

Cartas números 51, 136, 169, 183, y plano 462 de la seccion II.

Francia.—Costa N.

BOYAS Y VALIZAS. El Comandante del *Lévrier* anuncia que se ha fondeado una boya roja de campana una milla al OSO. de los muelles del Havre, sobre un banco en formacion, donde en marea baja tocó la *Macreuse*. Otra boya se ha colocado más al E. de la que está al E. del Ratier.

La valiza exterior de la parte O. del puerto de Gravelines ha sido echada abajo por un barco pescador.

La valiza de madera, de Kentres, rio Treguier, está descabezada y no se ve á media marea; la de Goursai-liou ha perdido su remate.

Cartas números 217 y 558 de la seccion II.

Francia.—Costa O.

NUevas VALIZAS ENTRE LAS ISLAS HOVAT Y HAEDIK. El Comandante de la *Euménide* hace saber que dos nuevas torrecillas-valizas se han construido, una sobre Men Er Honteliguet y otra sobre Er Sperneck, canal al SSE. de isla Hovat, entre esta última y la de Haedik.

Carta núm. 170 de la seccion II.

MAR ADRIÁTICO.

Dalmacia.

CAMBIO DEL FARO DEL ESCOLLO BABAC.—CANAL DE PASMAN. El faro de Babac se ha llevado cerca de 47 metros hácia la punta del escollo, y ahora se encuentra en la playa, sobre la punta más saliente hácia la aldea de Pasman.

El aparato es lenticular de sexto orden, y se iza en una grúa de hierro separada de la casa de los guardas unos 47 metros.

Desde el 31 de Octubre la luz es fija, blanca, en lugar de ser roja como ántes; está elevada 6,6 metros sobre el nivel de la pleamar, y con atmósfera despejada podrá avistarse á 40 millas de distancia en un arco de 253 grados comprendido entre el NNE. y SE. 5° E.

Las demoras son verdaderas.

Cartas números 400 y 135 de la seccion III.

Madrid 14 de Noviembre de 1875.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Departamento de Liquidacion de la Direccion general de la Deuda pública.

SEGUNDO NEGOCIADO.

Relacion de los créditos procedentes de los ramos que á continuacion se expresan, que han sido declarados caducados por acuerdos de la Junta de la Deuda pública recaidos en las fechas que se dirán, con expresion del acreedor primitivo, persona que ha promovido el expediente, procedencia del crédito, su importe y causa de la caducidad.

Número del expediente.	Acreedor primitivo.	Personas que han promovido los expedientes.	Procedencia del crédito.	Su importe. Reales vn.	Causa de la caducidad.	Leyes ó disposiciones que le son aplicables.	Fechas de los acuerdos de la Junta.
2.647 ant.*	El Vicepresidente del Consulado de Málaga á nombre de los prestamistas.	»	Préstamo de 48 millones de 1818.	93.451'33	Por haber reclamado con posterioridad los prestamistas.....	Acuerdo de la Junta de la Deuda de 11 de Junio de 1875.....	11 Junio 1875.
Idem id.	El mismo.....	»	63.000				
Idem id.	El mismo.....	»	35.056'48				
Idem id.	El mismo.....	»	33.846'48				
Idem id.	D. Miguel Arévalo.....	D. Miguel Arévalo.....	Idem.....	45	Por carecer de documento de crédito.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.	D. José Felip y Multra.....	D. José Felip.....	Idem.....	40.000	Por no haberse presentado en tiempo hábil.....	Idem id.....	Idem id.
Idem id.	Sres. Martinez Herrero y compañía.	Sres. Martinez.....	Idem.....	61.402	Por no constar la fecha de la presentacion en estas oficinas.....	Idem id.....	Idem id.
1.882 id.	D. Cesáreo de Gardoqui.....	Doña Hipólita Fernandez de Gardoqui.	Indiferente.....	1.200.000	Por no haberse justificado el crédito.....	Art. 3.º de la ley de 19 de Julio de 1869 y 24 de la instruccion de 8 de Diciembre siguiente	25 id. id.
64 nuevo.	D. Pedro Regalado del Campo.....	D. Pedro R. del Campo.....	Idem.....	16.000	Por no ser cargo contra el Estado.....	Acuerdo de la Junta de 12 de Octubre de 1875.	12 Octubre 1875.

Madrid 31 de Octubre de 1875.—El Jefe del Departamento, Manuel Batanero.—V. B.—El Director general, Amblard.

Relacion de los expedientes que se expresarán, cuyos acuerdos se publican en cumplimiento y para los efectos de la ley de 19 de Julio de 1869 y de la instruccion para su ejecucion por ignorarse el domicilio de los interesados.

NÚMERO del expediente.	RAMO.	INTERESADOS.	APODERADOS.	ACUERDOS.
120 antiguo.	Préstamos de Málaga....	Doña Eugenia Vereá y Romero y D. José Vignote y Blanco.....	D. Pablo Vignote y Vereá.....	Que se rectifique la partida de defuncion de Doña Josefa Vignote y Blanco, puesto que en la unida al expediente aparece ser su madre Doña Rita Blanco, y que justifique Doña Eugenia Vereá y Romero que continúa desempeñando el cargo de curadora de sus hijos, y que estos no han cambiado de estado. Por Real orden de 6 de Setiembre último se resuelve presente el interesado los documentos necesarios para justificar su personalidad y el derecho con que solicita el abono y reconocimiento de los créditos.
296 id.....	Idem de averia moderna de Cádiz.....	D. Rafael de Chaves y Manso, Marqués de Tous.....	No consta.....	

Madrid 31 de Octubre de 1875.—El Jefe del Departamento, Manuel Batanero.—V.º B.º—El Director general, Amblard.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido liquidados y aprobados por la Junta de la Deuda pública durante el mes de Octubre último, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro de la clase y con los intereses que á continuacion se expresan:

Número de los expedientes.	FECHA		Número de estos.	Nombres de los interesados.	Procedencia de los créditos.	Clase en que deben satisfacerse, y fecha desde que han de regir los intereses.	Su importe en Pesetas. Céntimos.
	del acuerdo de la Junta.	de la expedicion del mandamiento.					
1.588	9 Octubre 1875....	"	"	La Diputacion provincial de Lugo...	Arbitrios.....	No preferente sin intereses.....	78.018'85
1.226	22 id. id.	"	"	Excmo. Sr. Duque de Frias.....	Réditos de censos...	Idem id.	401.559
							179.577'85

NOTA. Los créditos que se figuran en el presente estado sin haberse expedido mandamiento de pago es en razon á no haberse presentado los interesados á recogerlos, ó faltarles algun requisito.
Madrid 13 de Noviembre de 1875.—El Jefe del Departamento, Manuel Batanero.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Amblard.

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Gobierno de la provincia de Málaga.

MONTES.

A las doce de la mañana del día 2 del próximo Diciembre, y en las Casas Consistoriales de los pueblos que se expresan á continuacion, tendrá lugar la cuarta subasta del corcho que durante el tiempo de 18 años producen los montes que tambien se designan, cuyo aprovechamiento está autorizado por el plan del próximo pasado año forestal, aprobado en 10 de Agosto de 1874.

PUEBLOS.	MONTES.	CANTIDAD AFORADA DE CORCHO EN LOS 18 AÑOS.		TASACION.	
		Quintales.	Kilógramos.	Por monto. Pesetas.	Por pueblo. Pesetas.
Ronda y Córtes	Bañuelos.....	41.925	548.530	20.430	125.644
	Parralejo.....	15.075	693.450	25.460	
	Diegoduro.....	5.850	269.100	9.872	
	Brenaredonda.....	9.675	445.050	16.325	
	Cerquijos.....	6.300	289.800	10.632	
	Ramblazo.....	41.700	553.200	19.797	
	Pendolillo.....	4.275	196.650	7.214	
	Berruecos.....	8.257	379.322	13.932	
	Puerto de las Encinas.....	4.350	62.100	2.278	
	Dehesa.....	675	31.050	8.092	
Jimera de Libar.....	Puerto de las Encinas.....	6.780	310.500	11.770	8.092
	Coto y Vega del Rio.....	3.780	173.880	10.576	11.770
Villaluenga del Rosario y Córtes.	Encinar.....	4.687	77.602	4.008	4.008
Algatocin.....					
Casares.....					
		87.299	4.013.734	160.087	160.087

En las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos y oficina del distrito forestal obrarán con la debida anticipacion los expedientes y pliegos de condiciones facultativas y económicas, en los que ha sido redactada nuevamente la condicion 9.ª de las primeras en la forma siguiente:

«9.ª Las costas de la subasta, así como los gastos de insercion en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, son de inmediato abono y al contado por el rematante en el acto de su aprobacion,» quedando las demás en la forma publicada para las subastas anteriores.

Lo que he dispuesto publicar en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID para conocimiento del público y para que los señores Alcaldes, cumplimentando estrictamente el contenido de este anuncio, procedan á unir á los expedientes respectivos un ejemplar del presente.

Málaga 17 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Eduardo Garrido Estrada.

Comision auxiliar del camino de Bercedo.

Esta Comision ha acordado pagar la anualidad de intereses vencida en fin de Mayo de 1874 á todas las acciones de 5 por 100.

Los tenedores de las mismas pueden presentarlas, á partir del día 1.º de Diciembre próximo, todos los no feriados, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en la Secretaría de esta Comision, paseo de la Isla, núm. 15, cuarto bajo, con carpetas firmadas y expresivas de los números por orden riguroso de menor á mayor.

Burgos 18 de Noviembre de 1875.—El Gobernador, Presidente, José Francés de Alaiza.—El Vocal-Secretario, Federico Martínez del Campo.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el día 20 de Noviembre de 1875.

- Núm. 283 Carmelo Forgeda.—Almagro.
- 286 Cirilo Jimenez.—Coruña.
- 287 Estéban Visier.—Valverde de Júcar.
- 288 Felipe Grande.—Torrelaguna.
- 289 Juan Gil.—Carabanchel.
- 290 Juan Torres.—Granada.
- 291 María Galiano.—Manzanares.
- 292 Magdalena Chavarria.—El Pardo.
- 293 Margarita Casa-Gaviria.—Sevilla.
- 294 Manuel Aramburu.—Barcelona.
- 295 Sebastian Díez Salcedo.—Valladolid.

Madrid 21 de Noviembre de 1875.—El Administrador, Martin Botella.

ESTAFETA DE CAMBIO.

Correspondencia detenida en la misma.

Cartas.

- Núm. 74 Enrique Sanchez.—Guayaquil.
- 75 Nicolás Iriarte.—Méjico.
- 76 Bernabé Priede.—Buenos-Aires.
- 77 José Pardo.—Santiago.
- 78 Teresa Lopez.—Lima.
- 79 Guillermo Masnou.—Angeles.
- 80 Elvira Albizúa.—Montevideo.

Impresos.

- 81 Altola Frères.—París.
- 82 Juan Antonio Martinez.—Lisboa.
- 83 Ramon Achá.—Oporto.
- 84 Sauerwech et Goethg.—Mayence.
- 85 Thiers.—Lycn.
- 86 Leyssac.—Idem.

Madrid 21 de Noviembre de 1875.—El Administrador, Martin Botella.

Universidad literaria de Granada.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho civil y canónico, expedido por esta Universidad el 19 de Abril último á D. Segundo Ibarra Asensio, natural de Huércal, provincia de Almería, he acordado se tenga por nulo, sin ningun valor ni efecto el citado diploma, y por legítimo y validero el que se le expide por duplicado con esta fecha.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme á las prescripciones del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Granada 18 de Noviembre de 1875.—El Rector, Doctor Pozo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 21 de Noviembre de 1875.

INGRESOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES.

	Imponentes por continuacion.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en rs. vn.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	986	187	1.173	673.259
Sucursal 1.ª—Plazuela de San Millan, núm. 11...	74	4	78	28.730
Idem 2.ª—Calle del Pez, números 1 y 3, principal.	74	7	81	33.800
Idem 3.ª—Calle del Barquillo, núm. 30.....	17	6	23	16.660
Idem 4.ª—Calle de Atocha, número 96.....	15	1	16	7.220
TOTALES.....	1.166	205	1.371	759.639

PAGOS.

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS.

	Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en reales vellon.
Central.—Plazuela de las Descalzas.....	62	50	112	215.383

El Director Gerente, Bráulio Anton Ramirez.

Alcaldía constitucional de Torrecampo.

D. Antonio Delgado Rico, Alcalde primero accidental de esta villa de Torrecampo &c.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Cirujano titular de esta villa, dotada con la cantidad de 1.187 pesetas 50 céntimos anuales, y con la obligacion de asistir gratuitamente en las enfermedades quirúrgicas á todos los vecinos de que se compone esta poblacion.

El pago de la asignacion se hace por el Municipio de fondos de su presupuesto en la forma que se estipule con los aspirantes, á cuyo fin se halla de manifiesto el pliego de condiciones en esta Secretaría de Ayuntamiento: se admiten solicitudes que deberán dirigirse al Presidente de esta corporacion por término de 30 dias desde la insercion de este anuncio.

Torrecampo 15 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Antonio Delgado.—De orden de su merced, Alonso Crespo, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Rueda.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de nueve de las 20 parcelas en que se dividió al efecto un prado situado en este término, propio del comun de vecinos de esta villa, cuya subasta se anunció para los dias 8 y 9 del corriente mes, ante la Comision de la Excmo. Diputacion de esta provincia y ante este Ayuntamiento, por acuerdo del mismo se anuncia segunda subasta de las indicadas nueve parcelas, cuya calidad, cabida y tasacion resultan del siguiente estado:

NUMERACION DE LAS NUEVE PARCELAS.	SU CALIDAD.	MEDIDA ANTIGUA.		MEDIDA MÉTRICA.			TASACION de una obrada.		VALOR TOTAL.	
		Obradas.	Estadales.	Hectáreas.	Áreas.	Centiáreas.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
7	1. ^a	1	358	1	7	18	2.387 ⁵⁰		4.524 ³¹	
9	1. ^a	1	200	"	84	90	2.395		3.592 ⁵⁰	
10	2. ^a	1	268	"	94	46	1.712 ⁵⁰		2.859 ⁷⁵	
11	1. ^a	1	268	"	94	46	2.422 ²⁵		4.043 ³⁷	
12	2. ^a	1	214	"	84	81	1.687		2.576 ⁵⁰	
13	2. ^a	1	374	1	9	31	1.687 ⁵⁰		3.265 ³¹	
16	1. ^a	1	380	1	10	29	2.387 ⁵⁰		4.638 ¹²	
17	1. ^a	2	"	1	13	18	2.387 ⁵⁰		4.775	
20	1. ^a	"	300	"	42	42	2.437 ⁵⁰		4.828 ¹²	

El remate tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, en el salon de sesiones de la citada Excm. Diputación provincial y en la Casa Consistorial de esta dicha villa.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las Secretarías de las indicadas corporaciones, siendo una de aquellas que los gastos de insercion de este anuncio en la GACETA DE MADRID serán de cuenta de los rematantes.

Rueda 18 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, Basilio Rodriguez.—Pedro Cendon de Cárdenas, Secretario.

Registro de la propiedad de Astorga.

AÑO DE 1838 (4).

En 9 Febrero 1840, por el Escribano Gonzalez, Francisco Ares, de Valdespino, escritura por Tomás Fernandez de varios bienes, folio 306. No consta el pueblo.

En 28 Febrero 1840, por el Escribano Hernandez, María de Vega, de esta, otra por Máximo Gonzalez de una casa-huerta, folio 306. No consta el pueblo.

En 17 Octubre 1840, por el Escribano Valero, D. Juan Rodriguez, Párroco de Porquera, otra por Gregorio Lopez de un prado, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 23 Febrero 1840, por el Escribano Salvadores, Andrés Martínez Estébanz otra por Pablo Caso. (asi consta), bienes, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 2 Febrero 1840, por el Escribano Guerra, Pascual de Vega, de Nistal, otra por Tomás Callejo, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 2 Febrero 1840, por el Escribano Hernandez, Andrés Miguelez, de Andíñuela, otra por D. Cecilio Gago de varios bienes, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 17 Octubre 1839, por el Escribano Blanco, D. José Martínez, de esta, heredero de D. Tomás Callejo, otra por Manuel Alvarez de un prado, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 3 Marzo 1839, por el Escribano Gomez, Santiago Martín, de Combarros, otra por Ramon Moures vs. vs. (asi consta), folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 1.^a Abril 1839, por el Escribano Jimeno, Manuel Perez, de Villamor, otra por D. José Quiñones de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Marzo 1839, por el mismo Escribano, Manuel Perez, de Villamor, otra por Juan Dominguez de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Marzo 1839, por el mismo Escribano, Julian Martinez, de Santa Marina, otra por Juan Dominguez, de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 25 Enero 1841, por el Escribano Villelga, D. Márcos Fernandez, del Hospital, otra por Tomás Lopez de una huerta, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 4 Enero 1841, por el mismo Escribano, Juan Mayo, de Santa Marina, otra por Dionisio Martinez de la mitad de una casa, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 8 Noviembre 1838, por el Escribano Blanco, D. Manuel Martinez, de Quintanilla, otra por Pedro Alvarez de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 22 Junio 1838, por el mismo Escribano, D. Manuel Martinez, de Quintanilla, otra por Pedro Alvarez de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Abril 1839, por el Escribano Conejo, D. Manuel Martinez, de Quintanilla, otra por Pedro Alvarez de una tierra, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 8 Setiembre 1840, por el Escribano Díez, Santos Criado, del Ganso, otra por D. Luis Fernandez de cinco posesiones, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 15 Octubre 1840, por el mismo Escribano, Gregorio Fernandez, de Rabanal, otra por Pedro Martinez de un huerto, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 6 Julio 1837, por el mismo Escribano, Pedro Crespo Alonso, de Santa Colomba, otra por Catalina Ferruelo de la mitad de una huerta, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 27 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Genaro Perez, de Sueros, otra por Antonio Guerra de un arrote, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 8 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Andrés Criado, de Tabladillo, otra por Miguel Criado de una llamera, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 22 Octubre 1840, por el mismo Escribano, Baltasar de la Huerga, de Lagunas, otra por María de la Huerga de mitad de huerta, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 6 Setiembre 1840, por el mismo Escribano, Mateo Martinez, de Andíñuela, otra por Timoteo Martinez de un prado, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 17 Noviembre 1840, por el mismo Escribano, Mateo Martinez, de Andíñuela, otra por D. José Salvadores de cuatro posesiones, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 3 Enero 1840, por el mismo Escribano, Manuel de Paz, de Brimeda, otra por Manuel Casas de un huerto, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 15 Julio 1840, por el mismo Escribano, Manuel Riño-

nes, de Santiagomillas, otra por Santiago Guerra de una casa, folio 306 vuelto. No consta el pueblo.

En 6 Abril 1840, por el mismo Escribano, Santiago Crespo Botas, de Santa Colomba, otra por Francisco Rodriguez de una casa, folio 307. No consta el pueblo.

En 21 Julio 1840, por el mismo Escribano, Santiago Crespo Botas, de Santa Colomba, otra por Pedro Cabrera de una tierra, folio 307. No consta el pueblo.

En 14 Abril 1840, por el mismo Escribano, Lúcas de Vega, de Nistal, otra por Rosendo Rodriguez de un molino, folio 307. No consta el pueblo.

En 2 Octubre 1840, por el mismo Escribano, D. Pedro Mansilla, de Nistal, otra por Antonio Gonzalez de dos fincas, folio 307. No consta el pueblo.

En 20 Octubre 1840, por el mismo Escribano, D. Pedro Mansilla, de Nistal, otra por Márcos Martinez de un huerto, folio 307. No consta el pueblo.

En 16 Junio 1840, por el mismo Escribano, Juan Mayo, de Palacios Mil, otra por Toribio Mayo de un prado, folio 307. No consta el pueblo.

En 15 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Isidro Crespo Cordero, de Santa Colomba, otra por Tomás Perez de un prado, folio 307. No consta el pueblo.

En 24 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Isidro Crespo Cordero, de Santa Colomba, otra por Pedro Perez Botas de una tierra, folio 307. No consta el pueblo.

En 10 Junio 1839, por el mismo Escribano, permuta entre Pedro Crespo Carro, de Santa Colomba, y Bernardo Blas, de Tabladillo, de dos tierras, folio 307. No consta el pueblo.

En 22 Diciembre 1838, por el mismo Escribano, Miguel Crespo Alonso, de Santa Colomba, otra por Juana San Martín de una tierra, folio 307. No consta el pueblo.

En 19 Agosto 1840, por el Escribano Díez, Antonio Crespo Criado y Agustín Beledo, de Santa Colomba, otra por Juan Carrera de una llamera, folio 307. No consta el pueblo.

En 27 Agosto 1840, por el mismo Escribano, Antonio Crespo Criado otra por Blas de Cabo de una tierra, folio 307. No consta el pueblo.

En 24 Setiembre 1840, por el mismo Escribano, D. Miguel Roldan, de Murias de Rechibaldo, otra por Francisco de Cabo de la mitad de una huerta, folio 307. No consta el pueblo.

En 9 Noviembre 1840, por el mismo Escribano, D. Miguel Crespo Alonso otra por Lúcas de la Josa de una tierra, folio 307. No consta el pueblo.

En 2 Noviembre 1840, por el mismo Escribano, Nicolás Arias, de Palacios Mil, otra por Manuel Pedrosa de 19 fincas, folio 307. No consta el pueblo.

En 11 Febrero 1840, por el mismo Escribano, Baltasar Perez, de Combarros, otra por Francisca Gomez de dos fincas, folio 307. No consta el pueblo.

En 27 Marzo 1840, por el Escribano Morala, D. Mateo Araujo otra por la Hacienda de varios bienes, folio 307. Pueblo de Brazuelo.

En 28 Marzo 1840, por el Escribano Araujo, D. Cláudio Baro otra por José Matilla de una tierra, folio 307. Pueblo de Veguellina.

En 1.^a Diciembre 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Cayetano Guerra de una huerta, folio 307. Pueblo de Estébanz.

En 21 Noviembre 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Francisco Conde de una tierra, folio 307. Pueblo de Veguellina.

En 15 Noviembre 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Santiago Martinez de una huerta, folio 307. No consta el pueblo.

En 1.^a Mayo 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Domingo Andrés de una tierra, folio 307 vuelto. Pueblo de Veguellina.

En 27 Enero 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Manuel Fernandez una casa en Vill (asi consta), folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Octubre 1840, por el Escribano Villelga, D. Cláudio Baro otra por Marcelo Gordon de una tierra, folio 307 vuelto. Pueblo de Veguellina.

En 3 Diciembre 1838, por el Escribano Jimeno, D. Cláudio Baro otra por Francisco Llanas de una tierra, folio 307 vuelto. Pueblo de Veguellina.

En 3 Abril 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Juan Matilla de una huerta, folio 307 vuelto. Pueblo de Veguellina.

En 17 Enero 1840, por el Escribano Villelga, D. Cláudio

Baro otra por el Concejo de un terreno, folio 307 vuelto. Pueblo de Puente de Orbigo.

En 15 Marzo 1841, por el Escribano Castañón, Basilio Roman otra por Agustín Ferrero de una tierra y prado, folio 307 vuelto. Pueblo de Valdavidó.

En 13 Abril 1841, por el Escribano Hernandez, P. (asi consta) Nieto, de Tabladillo, otra por José Blas de un pajar, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Marzo 1841, por el Escribano Gonzalez, Pedro Perez, de Combarros, otra por Juan Prieto de una casa, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 2 Abril 1841, por el Escribano Salvadores, Bernabé Sevillano, de Villabante, otra por Cayetano Arguello de cuatro fincas, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 4 Marzo 1841, por el Escribano Gonzalez, José Frade, de Valdespino, otra por Francisco Ares de varias fincas, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 3 Marzo 1841, por el Escribano Salvadores, D. Manuel Nuñez, de esta, otra por Toribio Gonzalez de una tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 13 Abril 1841, por el Escribano Valero, D. Benito Suarez, Párroco de Villagaton, otra por Lorenzo Arias de una tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 25 Febrero 1841, por el Escribano Villelga, D. Manuel Guerra, de Benavides, otra por José Vicente de una tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 25 Febrero 1841, por el Escribano Salvadores, D. Márcos Fernandez, del Hospital, otra por Fabian Rodriguez de una tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 15 Febrero 1841, por el mismo Escribano, D. Márcos Fernandez, del Hospital, otra por Juan Suarez de una parte de casa, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 25 Febrero 1841, por el mismo Escribano, D. Márcos Fernandez, del Hospital, otra por Pedro Dominguez de una tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 21 Junio 1838, por el Escribano Villelga, Santiago Martinez otra por José Matilla de un arrote, folio 307 vuelto. Pueblo de Veguellina.

En 19 Enero 1841, por el Escribano Gonzalez, Miguel Criado, de Tabladillo, otra judicial por Joaquin del Barrio de un linar con sus pedazos de pradera y tierra, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 27 Marzo 1841, por el mismo Escribano, Fernando Rodriguez, de Santiagomillas, otra por Manuel Cordero de un huerto, folio 307 vuelto. No consta el pueblo.

En 1.^a Marzo 1841, por el mismo Escribano, José Guerra Menor, de Bonillas, otra por Domingo del Barrio de una tierra, folio 307 vuelto. Pueblo de Pradorrey.

En 18 Marzo 1841, por el mismo Escribano, Estéban del Rio otra por el testamentario de Lúcas San Martín y Josefa Fernandez de un pajar, folio 307 vuelto. Pueblo de Santa Catalina.

En 1.^a Octubre 1840, por el mismo Escribano, D. Cláudio Baro otra por Cayetano Guerra de tres quiñones de tierra, folio 308. No consta el pueblo.

En 28 Julio 1840, por el mismo Escribano, Luis Nistal Ares, de Valdespino, otra por Josefa Ares de un pajar, folio 308. No consta el pueblo.

En 28 Julio 1838, por el mismo Escribano, Mateo Nistal Ares otra por Domingo Guerra Fernandez de un pedazo portal, folio 308. No consta el pueblo.

En 27 Marzo 1841, por el mismo Escribano, Manuel Valentin Puente otra por Francisco Martinez de una huerta, folio 308. Pueblo de-Castrillo.

En 6 Abril 1841, por el mismo Escribano, D. Manuel Nuñez otra por Antonio Fernandez de una tierra, folio 308. Pueblo de Sueros.

En 3 Abril 1841, por el mismo Escribano, Andrés del Rio otra por Francisco Martinez y Santiago del Rio, testamentarios de Catalina Alonso, de un pajar, folio 308. Pueblo de Castrillo.

En 23 Abril 1841, por el Escribano Gonzalez, Antonio Guerra, de Bonillos, otra por Francisco de la Puente y su mujer de una llama, folio 308. Pueblo de Pradorrey.

En 26 Marzo 1841, por el mismo Escribano, Juan Antonio Salvadores otra por Francisco Martinez de tres tierras, un pajar y un quiñon de huerta, folio 308. Pueblos de Pradorrey y Brazuelo.

En 21 Abril 1841, por el mismo Escribano, Felipe del Campo otra por Antonio Feo de 23 fincas, folio 308. Pueblo de Valdeviejas.

En 20 Marzo 1838, por el mismo Escribano, Manuel Nuñez, de Astorga, otra por Lorenzo Aparicio de mitad de un arrote, folio 308. Pueblo de San Roman.

En 21 Abril 1840, por el Escribano Goy, Francisco Cordero otra por Juliana Criado Fuertes de un quiñon de casa, folio 308. Pueblo de Quintanilla.

En 21 Abril 1840, por el mismo Escribano, Manuel Guerra otra por Francisco Carrera de un quiñon de casa, folio 308. Pueblo de Santa Marina de Somoza.

En 21 Abril 1840, por el mismo Escribano, José Peña otra por Josefa Ferruelo de un quiñon de huerta, folio 308. Pueblo de Turrieno.

En 9 Noviembre 1840, por el Escribano Fernandez, Don Ramon Conejo, de Quintanilla, otra por Antonio Fernandez de varios bienes, folio 308. No consta el pueblo.

En 20 Marzo 1840, por el Escribano Getino, D. Ramon Conejo, de Quintanilla, otra por Pedro Alvarez y otros de varios bienes, folio 308. No consta el pueblo.

En 22 Abril 1840, por el Escribano Díez, Juan Lopez, de este, otra por José Martínez Alguacil de una casa, folio 308. No consta el pueblo.

En 2 Junio 1838, por el Escribano Goy, Miguel Campano,

(4) Véanse las GACETAS de los días 2 al 5, 8 al 10 y 14 al 17 y 21 del actual.

de Boisan, otra por Antonio Campano de un linar, folio 308. No consta el pueblo.

En 8 Abril 1838, por el Escribano Minguéz, Márcos Fernandez, del Hospital, otra por Francisco Caballero de dos fincas, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 31 Marzo 1840, por el Escribano Díez, José del Palacio otra por José Martínez de una llamera, folio 308 vuelto. Pueblo de Andíñuela.

En 23 Marzo 1840, por el Escribano Villelga, Francisca Alvarez, de Benavides, otra por Bernardino Yañez de una tierra, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 23 Abril 1840, por el mismo Escribano, Francisca Alvarez, de Benavides, otra por Andrés Rubio de un arrote, folio 308 vuelto. Pueblo de Villamor.

En 3 Mayo 1840, por el mismo Escribano, Francisca Alvarez, de Benavides, otra que le hizo Angel Martínez de una tierra, folio 308 vuelto. Pueblo de Villamor.

En 7 Marzo 1840, por el Escribano Castañón, D. Juan Liébana, otra que le hizo Domingo Campano de varias fincas, folio 308 vuelto. Pueblo de Iruela.

En 29 Enero 1840, por el mismo Escribano, Antonio de la Presa, de Quintanilla, otra por Rafael Fernandez de dos fincas, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 7 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Cayetano Gallego, de Corporales, otra por Isidro Arias de un linar, folio 380 vuelto. No consta el pueblo.

En 23 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Juan Gallego, de Valdabido, otra por Agustín Ferrero de una casa, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 9 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Juan Liébana otra por Juan Barrera de un linar, folio 308 vuelto. Pueblo de Iruela.

En 12 Enero 1840, por el mismo Escribano, Manuel Molero, de la Cuesta, otra por Alonso Cañuelo de dos fincas, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 21 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Francisco Lolato, de Truchillas, otra por Pedro Rodríguez de huerta, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 21 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Pedro Rodríguez, de Truchillas, otra por Tomás Sastre y otros de un prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 26 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Antonio Presa, de Quintanilla, otra por Manuela Blanco de una tierra, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 26 Marzo 1840, por el mismo Escribano, Francisca Nogar, de Truchillas, otra por dicho Sastre de un huerto, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 15 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Francisco San Roman, de Truchas, otra por Santiago Fuente de una cuadra, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 21 Marzo 1844, por el mismo Escribano, Antonio Perina, de Truchillas, otra por dicho Sastre de un prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 21 Marzo 1844, por el Escribano Díez, D. Manuel Díez otra por Pedro Alvarez de una huerta, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 23 Abril 1841, por el Escribano Gonzalez, Agustín Rodríguez, de Combarros, otra judicial de un prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 8 Mayo 1840, por el mismo Escribano, Juan Ferreiro, de Brazuelo, otra por Cayetano Lobato, prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 29 Diciembre 1840, por el Escribano Goy, Domingo y José Luengo, de Santiagomillas, otra por Antonio Perez de un quión de casa, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 4 Abril 1840, por el mismo Escribano, Manuel Gonzalez y Vicente Freile, de Magaz, otra por Vicente Gonzalez de 12 fincas, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 2 Mayo 1840, por el Escribano Salvadores, Cayetano Guerra y consortes, de Santibañez, otra por Andrés Castrillo de varios bienes, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 24 Abril 1840, por el Escribano Lozano, Santiago Torral, del Val, otra por D. Andrés Valc. (así consta) de dos tierras, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 30 Marzo 1840, por el Escribano Hernandez, Félix Alvarez, de Quintana de Jon, otra por Pedro Alonso de una tierra, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 10 Mayo 1840, por el Escribano Castañón, Francisco Lobato, de Truchillas, otra por José Carrera de un prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 9 Diciembre 1840, por el mismo Escribano, Baltasar Carbajo, de Iruela, otra por D. Pedro Dominguez de varios bienes, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 20 Mayo 1840, por el mismo Escribano, José Carrera, de Villarino, otra por Isidro Arias de dos fincas, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 12 Abril 1840, por el Escribano Valero, Blas Freire, de Villagator, otra por Pedro Perez de un prado, folio 308 vuelto. No consta el pueblo.

En 28 Abril 1840, por el mismo Escribano, Antonio Calvo, de Montealegre, otra por Manuel Calvo de una tierra, folio 309. No consta el pueblo.

En 28 Abril 1840, por el mismo Escribano, Manuel Calvo, de Montealegre, otra por Manuel Rojo de dos fincas, folio 309. No consta el pueblo.

En 16 Mayo 1840, por el mismo Escribano, Blas Freile, de Villagator, otra por Manuel Suarez de un prado, folio 309. No consta el pueblo.

En 6 Marzo 1840, por el Escribano Morala, Márcos Fernandez Blanco, del Hospital, otra por judicial de varios bienes, folio 309. Pueblo de Villarejo.

En 20 Marzo 1840, por el Escribano Ordas, Félix Rodri-

guez, de Villaviciosa, otra por Alonso Alvarez de una tierra, folio 309. No consta el pueblo.

En 7 Febrero 1840, por el Escribano Valbuena, Félix Rodríguez, de Villaviciosa, otra por el Estado de varios bienes, folio 309. No consta el pueblo.

En 14 Mayo 1840, por el Escribano Rodriguez Puebla, Pascual Nistal, de Oteruelo, otra por dicho Pascual de una casa, folio 309. No consta el pueblo.

En 20 Febrero 1840, por el Escribano Salvadores, Francisco Gonzalez, de San Roman, otra por Agustín Pedrosa, de una casa, folio 309. No consta el pueblo.

En 22 Mayo 1840, por el Escribano Guerra, Francisco Fernandez, de San Martín, otra por el Párroco de dos tierras, folio 309. No consta el pueblo.

En 18 Mayo 1840, por el mismo Escribano, Pascual Fuertes, de Boisan, otra por Remigio Arguello de un huerto, folio 309. No consta el pueblo.

En 4 Abril 1840, por el Escribano Castañón, Francisco Martínez, de Boisan, otra por Calixto Martínez de un prado, folio 309. No consta el pueblo.

En 25 Enero 1837, por el Escribano Guerra, Gregorio Arguello, de la Maluenga, otra por Santiago Carreto de una casa, folio 309. No consta el pueblo.

En 19 Agosto 1840, por el Escribano Gonzalez, Francisco Celada otra por José Dominguez de una tierra, folio 309. Pueblo de Tejados.

En 25 Mayo 1844, por el mismo Escribano, Gabriel Gonzalez, de Santa Catalina, otra por María Fernandez de una tierra, folio 309. No consta el pueblo.

En 25 Mayo 1844, por el mismo Escribano, Manuel Pastor, del Ganso, otra por María y Catalina Fernandez de un quión de prado y una tierra, folio 309. No consta el pueblo.

En 27 Abril 1841, por el mismo Escribano, Manuel Pastor, del Ganso, otra por Santiago Fernandez de dos quiones de casa, folio 309. Pueblo de Ganso.

En 16 Mayo 1841, por el mismo Escribano, Gregorio Fernandez, del Val de San Roman, otra por Juan Roderia de una tierra, folio 309. No consta el pueblo.

En 1.º Julio 1844, por el mismo Escribano, Miguel Nistal, del Val de San Lorenzo, otra por Antonio Franco de una casa, folio 309. No consta el pueblo.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Tribunal de Cuentas del Reino.

Secretaría general.—Negociado 2.º

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección 7.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Ramon Beruete, Contador general que fué de la isla de Cuba, ó á sus herederos, cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de 60 días, que empezarán á contarse á los 10 de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general por sí ó por medio de encargado á recoger y contestar el pliego de reparos ocurridos en el exámen de la cuenta general del Tesoro de la expresada Isla, correspondiente al mes de Abril de 1861; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Noviembre de 1875.—Manuel Tomé.

Juzgados militares.

Cádiz.

D. Federico Lobaton y Prieto, Capitan de navio de primera clase y Comandante militar de Marina de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santos Aguirre, grumete que fué de la fragata *Amalia*, para que dentro del término de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Comandancia para recibirle declaración en causa que se le sigue en union de otros por desercion de buque mercante.

Cádiz 16 de Noviembre de 1875.—Federico Lobaton.—Cayetano Grotta.

Granada.

D. José María Rodriguez Sanchez, Auditor general de ejército en este distrito.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días á José Algarra Rafo, confinado procedente de la plaza del Peñón, para que se persone en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que se le instruye sobre quebrantamiento de condena; en la inteligencia que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Granada á 12 de Noviembre de 1875.—José María Rodriguez.—José Vaudé.

Toledo.

D. Antonio Guerrero Souza, Comandante de ejército, Teniente de la tercera compañía del segundo tercio de la Guardia civil y Fiscal de esta plaza.

En uso de las facultades que la Ordenanza del ejército me concede, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á seis ó siete hombres montados á caballo, al parecer gitanos ó chalanés, uno de ellos como de 40 años de edad, sin barba, vestido de zamarra negra, pantalon negro, sombrero blanco, montado en una jaca castaña de poca alzada, y otro de unos 25 años, tambien sin barba, vestido como el anterior, con sombrero negro y montado en una jaca de poca alzada, que en la noche del 26 de Agosto último robaron tres mulas, una manta, una bota para vino y 3 pesetas 80 céntimos en la carretera de Madrid á Alicante, cerca del puente denominado del Robledo, jurisdiccion de Villatovas, á los carreteros Nemecio Roman y Eusebio Mejias, cuyas caballerías abandonaron, á

fin de que en el término de tres días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo por dicho suceso; bajo la pena de ser juzgados en rebeldía, sin más llamarles ni emplazarles.

Por tanto ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procuren por cuantos medios están á su alcance la busca y captura de dichos sujetos, y si fueren habidos procedan á su prision y remision á la cárcel de esta ciudad.

Dado en Toledo á 1.º de Noviembre de 1875.—Antonio Guerrero Souza.—Por su mandato, el Escribano, Celestino Duran Blazquez.

Juzgados de primera instancia.

Madrid.—Hospital.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, se cita por medio del presente á D. Miguel María Delgado, á fin de que dentro del término de nueve días se presente en el Juzgado y Escribanía del actuario con objeto de recibirle declaración en la causa criminal que me hallo instruyendo por hurto de un reloj de oro de la propiedad del D. Miguel María Delgado, que le fué hurtado en la estacion del ferro-carril del Mediodía el día 6 del corriente.

Madrid 11 de Noviembre de 1875.—El Escribano, por mi compañero Sierra, Pablo Gargantiel.

Madrid.—Inclusa.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de 10 días, á dos sujetos cuyos domicilios, nombres y señas se ignoran, los cuales sobre las cinco de la tarde del día de ayer y al pasar por el sitio denominado Barranco de Embajadores insultaron y causaron lesiones á Juan Sañudo Revuelta y Anastasio Gomez, á fin de que se presenten á responder de los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar: asimismo se llama á cuantas personas puedan dar razon del suceso de autos para que comparezcan á declarar.

Madrid 15 de Noviembre de 1875.—El Escribano, Ruperto de Diego.

Madrid.—Latina.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal del distrito de la Latina, é interino de primera instancia del mismo por enfermedad del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Manuel Castillo Dejó, que ha vivido en la calle del Rosario, núm. 21 y 23, bajo, para que en el término de 20 días comparezca en la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio, donde se halla la causa que se le ha seguido por lesiones; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado y le hagan comparecer en dicha Sala.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por mandado de S. S., Basilio Montoya.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez municipal, interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Paulino Sanchez para que en el término de 15 días comparezca en la Secretaría de la Sala de lo criminal de esta Audiencia para la práctica de una diligencia en causa criminal; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado ó lo hagan comparecer en dicha Secretaría.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por su mandato, Basilio Montoya.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Nicolás Fernandez, vecino que fué de esta villa, y que ha vivido en la calle de San Bernabé, núm. 18, para que dentro del término de 15 días, contados desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado ó en la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio para la práctica de una diligencia en causa criminal; apercibido que de no haberlo erá declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrotea.—Por su mandato, Basilio Montoya.

D. Alfredo Goicoerrotea, Juez interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Jacinto Garcia Gonzalez, que ha vivido en la calle de la Paloma, núm. 3, taberna, para que dentro del término de 15 días se presente en la Secretaría de la Sala de lo criminal de esta Audiencia para la práctica de una diligencia en causa criminal; bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia de su paradero lo pongan en conocimiento de este Juzgado ó le hagan comparecer en dicha Secretaría.

Dada en Madrid á 30 de Octubre de 1875.—A. Goicoerrea.—Por su mandado, Basilio Montoya.

Madrid.—Palacio.

El Sr. D. Nicolás Castillejo, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, ha resuelto con fecha de hoy se cite á Doña Narcisca Palmieri, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en su sala-audiencia, sita en el Palacio de Justicia, el día siguiente al de la insercion, á las doce de la mañana, á prestar declaracion en causa criminal; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en los artículos 303, 312 y 32 de la ley de Enjuiciamiento criminal vigente.

Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula original en Madrid á 16 de Noviembre de 1875.—Por el Escribano Reyter, Fernando Beltran y Aguado.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, para cumplimiento de un exhorto procedente del de igual clase del distrito de la Alameda de la ciudad de Málaga, y de causa contra D. Ricardo Fernandez Calafat sobre defraudacion á la Hacienda pública, é ignorándose el domicilio y paradero de D. José Morales y D. Manuel Carbonero y Sol, empleados que han sido respectivamente en los periódicos La Linterna Carlita y La Revista Religiosa, por el presente se les cita y llama para que en el término de 10 dias comparezcan en dicho Juzgado de Palacio y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, á prestar una declaracion como testigos; bajo las advertencias y apercibimientos establecidos en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 17 de Noviembre de 1875.—V. B.—Castillejo.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado.

Málaga.—Alameda.

D. Ildefonso Miguel Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad &c.

Por el presente se cita y llama por término de 15 dias á Antonio Diaz Montero, de 49 años de edad, soltero, soldado de la actual reserva, y de depósito en el castillo de Gibralfaro, á fin de que se presente en este Juzgado á prestar declaracion y ser reconocido por los Facultativos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en la ciudad de Málaga á 12 de Noviembre de 1875.—Ildefonso Miguel Romero.—Por mandado de S. S., Emilio Orozco.

Orense.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre D. Bernardo Carril Garcia, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Orense.

Por la presente hago público que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda pende causa de oficio contra Benito Blanco, alias Ravelo, vecino de la Penela de Orban, en el Ayuntamiento de Coles, cuyas señas se describen al final, sobre resistencia y desobediencia á declarar como testigo, en cuya causa acordé practicar un reconocimiento del Benito en rueda por varios testigos; y como á pesar de haber sido citado personalmente no compareció ni fuese habido, ignorándose su paradero, acordé publicar su llamamiento para que en el término de 10 dias comparezca en este Juzgado con el fin de practicar el referido reconocimiento; bajo apercibimiento de que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Orense á 16 de Noviembre de 1875.—Bernardo Carril Garcia.—De su orden, Casiano Santamarina.

Señas del procesado.

Edad como unos 36 años, estatura regular, pelo castaño oscuro, color trigueño, nariz y boca regular, barba poca, marcado de viruelas, ojos castaños; viste chaqueta y chaleco de paño azul, pantalon de tela y camisa de lienzo del país; gasta boreguies.

En caso de ser habido, se ruega á las Autoridades é individuos de la policia judicial que lo detengan y pongan á disposicion de este Juzgado.

Oviedo.

D. Miguel Lama Noriega, Juez de primera instancia de esta ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Timon, que se dice ser vecino de Santo Firme, Concejo de Llanera, de una edad como de 40 años poco más ó menos, estatura mediana, más bien bajo que alto, color oscuro, ó sea moreno, barba poblada aunque afeitado, pelo negro, ojos castaño oscuro; vestía traje de aldeano y sin ninguna otra particular, á fin de que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado ó en la cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por sustraccion de ganados.

Y se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su detencion, poniéndole en la cárcel de esta ciudad á disposicion de este Juzgado.

Dada en Oviedo á 17 de Noviembre de 1875.—Miguel Lama.—Por su mandado, Fernando Mata Vigil.

Pamplona.

D. Valentin Moreno, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á dos carlistas de infanteria que á las cuatro de la tarde del día 17 de Octubre último, desde la explanada que hay en la parte alta á la izquierda de la carretera para Villava, más acá del

punte de Beloso, disparaban sus armas contra los guardias civiles del puesto avanzado que habia en el paraje denominado los Cuatro Caminos, en dicha carretera y jurisdiccion de esta capital, para que á término de ocho dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa criminal que se instruye por lesion á D. Pantaleon Fuertes, de esta vecindad; bajo apercibimiento de que en otro caso continuará el proceso en rebeldia y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Pamplona á 10 de Noviembre de 1875.—Valentin Moreno.—De su orden, Primitivo Ezeurre.

Pozoblanco.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por medio de la presente hago saber á los Sres. Jueces de primera instancia del Reino, Autoridades de todas clases é individuos de policia judicial que en este Juzgado se instruye causa sobre robo de dos caballerías y otros efectos de la propiedad de Doña María Engracia Garcia Llargo, de esta vecindad, que tuvo lugar el 14 del corriente por tres hombres desconocidos montados en tres caballos, en la cual se ha mandado expedir requisitorias para la busca y captura de los referidos tres hombres, cuyas señas se insertan á continuacion.

Y en su consecuencia ruego y encargo á todas las expresadas Autoridades é individuos de policia judicial se sirvan mandar practicar y practiquen las más eficaces diligencias al objeto, y en caso de ser habidos dichos sujetos, caballerías y efectos, los remitan á este Juzgado con los primeros en clase de detenidos, verificándolo tambien de cualesquiera otras personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima procedencia.

Pozoblanco 16 de Noviembre de 1875.—José María de Lara.—Por mandado de S. S., José Villareal.

Señas de los ladrones.

Tres hombres de algo más de 40 años, dos de ellos de estatura alta y el otro mediano, montados en tres caballos de poco valor; uno pelo colorado y los otros dos negros, con aperejos redondos.

Caballerías y efectos robados.

Dos mulos, é uno pelo rojo, con un hierro figurando una B, de siete á ocho años, mediano; el otro pelo negro, de nueve años, con un hierro figurando un 8, aparejados, llevando dos cojines, un pellejo con dos arrobas de aguardiente y seis panes.

D. José María de Lara, Juez de primera instancia de Pozoblanco y su partido &c.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Francisca Nieves, conocida por la Lucena, pápa que en el término de 15 dias, á contar desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado con la jumentá que aparece se le entregó, procedente de causa seguida en el mismo contra Rafael Fernandez Bermudez y otros por hurto de caballería, á fin de formalizar el depósito de aquella; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pozoblanco á 18 de Noviembre de 1875.—José María de Lara.—José Villareal.

Puebla de Sanabria.

El Sr. D. Francisco Gonzalez Subirats, Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria y partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Alvarez Bobo, natural y vecino que fué de Cernadilla, en este partido, y cuyas señas personales son: edad 24 años, estatura un metro 360 milímetros poco más ó menos, pelo castaño, cejas id., ojos id., nariz abultada, cara ancha, color bueno, barba poca; viste pantalon de pana á cuadros, remendado en las rodilleras, chaqueta de paño somonte oscuro bastante usado, chaleco de paño con rayas azules á cuadros, camisa de lienzo llamado casero, faja negra ancha, sombrero hongo aplastado y alpargatas de cáñamo abiertas, para que en el improrogable término de 10 dias, contados desde la publicacion de la presente en la GACETA y Boletín oficial, se presente en este Juzgado á fin de que tenga lugar la diligencia de careo acordada en la causa que contra el Pedro y otros se sigue por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que de no presentarse en el expresado término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dada en la Puebla de Sanabria á 13 de Noviembre de 1875.—Francisco Gonzalez.—Por orden de S. S., Casimiro Montero.

Sevilla.—Decanato.

El Juez decano de los de primera instancia de esta capital.

En virtud del presente se cita y llama á los individuos que compusieron la Sociedad en esta ciudad de Hartley y Compania, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la GACETA DE MADRID, se presenten en este Juzgado-Decanato, á fin de cumplir lo mandado por S. E. la Sala de lo civil de la Audiencia del distrito, pues de pasar dicho término les parará el perjuicio que haya lugar; pues por providencia dictada en el día de ayer en diligencias gubernativas formadas en dicho Decanato así lo tengo mandado.

Sevilla 11 de Noviembre de 1875.—Enrique Iniguez.—El Secretario actuario, Juan Bautista del Pino.

NOTICIAS OFICIALES.

Direccion general de Correos y Telégrafos. Según los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 21 de Noviembre de 1875.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (BARÓMETRO: 1000, humedad), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo.

Temperatura máxima del aire, á lasombra... 44.0
Idem mínima del id... 4.2
Diferencia... 9.7
Temperatura máxima al sol, á 1.47 metros de la tierra... 22.6
Idem id. dentro de una esfera de cristal... 38.0
Diferencia... 15.4
Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros... »

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Peninsula el día 21 de Noviembre de 1875.

Table with columns: LOCALIDADES, ALTURA barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, TEMPERATURA en grados centesimales, DIRECCION del viento, FUERZA del viento, ESTADO del cielo, ESTADO de la mar.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el día de la fecha.

Carne de vaca, de 14 á 15 pesetas la arroba, de 0.59 á 1 la libra y á 1.31 el kilogramo.
Idem de carnero, de 0.53 á 0.52 pesetas la libra, y á 1.05 el kilogramo.
Idem de ternera, de 4 á 2 pesetas la libra, y de 2.17 á 2.34 el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 10 á 10.50 pesetas la arroba.
Tocino añejo, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0.81 la libra, y á 1.76 el kilogramo.
Idem fresco, de 19 á 20 pesetas la arroba; á 0.81 la libra, y á 1.76 el kilogramo.
Idem en canal, de 19.38 á 19.75 pesetas la arroba, y de 1.68 á 1.72 el kilogramo.
Lomo, á 1.25 pesetas la libra, y á 2.71 el kilogramo.
Jamón, de 32 á 35 pesetas la arroba; de 1.50 á 1.75 la libra, y de 3.25 á 3.80 el kilogramo.
Pan de dos libras, de 0.38 á 0.41, y de 0.41 á 0.44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 6 á 14.50 pesetas la arroba; de 0.25 á 0.59 la libra, y de 0.54 á 1.28 el kilogramo.
Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0.21 á 0.35 la libra, y de 0.45 á 0.76 el kilogramo.
Arroz, de 7 á 9.50 pesetas la arroba; de 0.26 á 0.44 la libra, y de 0.56 á 0.89 el kilogramo.
Lentejas, de 4.50 á 6 pesetas la arroba; de 0.24 á 0.29 la libra, y de 0.53 á 0.63 el kilogramo.
Carbon vegetal, á 1.75 pesetas la arroba, y á 0.45 el kilogramo.
Idem mineral, á 0.94 pesetas la arroba, y á 0.09 el kilogramo.
Cok, á 0.87 pesetas la arroba, y á 0.07 el kilogramo.
Jabón, de 12.50 á 15 pesetas la arroba; de 0.58 á 0.64 la libra, y de 1.26 á 1.39 el kilogramo.
Patatas, á 1.25 pesetas la arroba; de 0.06 á 0.09 la libra, y de 0.18 á 0.19 el kilogramo.
Aceite, de 17 á 18 pesetas la arroba; de 0.58 á 0.64 la libra, y de 1.30 á 1.40 el decálitro.
Vino, de 6.50 á 10 pesetas la arroba; de 0.22 á 0.35 el cuartillo, y de 4.55 á 6.93 el decálitro.
Petróleo, de 0.35 á 0.38 pesetas el cuartillo, y de 6.93 á 7.52 el decálitro.
Trigo, de 10 á 12.50 pesetas la fanega, y de 18.40 á 22.62 el hectólitro.
Cebada, de 6.37 á 7 pesetas la fanega, y de 11.32 á 12.67 el hectólitro.

NOTA. Reses degolladas en el día de ayer.—Vacas, 166.—Carneros, 505.—Terneras, 20.—Cerdos, 229.—TOTAL, 920. Su peso en libras... 422,167.—Idem en kilogramos... 55,874.

Recaudacion en el día de ayer sobre artículos de comer, beber y arder y sobre tránsito.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, DENOMINACION de consumo, Plac. Cént., ARBITRIO sobre tránsito, Plac. Cént., TOTALES Plac. Cént.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 20 de Noviembre de 1875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID.—Ayer se reunieron á almorzar en los Dos Cisnes, por iniciativa del Sr. Lastres, varios periodistas para tratar de la creacion de un establecimiento correccional de jóvenes, montado con arreglo á las necesidades y exigencias de los países cultos de Europa.

El autor, Sr. Lastres, cuya competencia en estos asuntos tiene bien demostrada, lo mismo en las cátedras del Ateneo que en sus libros, explicó el pensamiento; nombrándose despues por unanimidad una comision iniciadora y gestora, compuesta, á más del autor, de los Sres. Cárdenas, director de *El Tiempo*; Galvete, redactor de *La Política*; Pacheco, de *El Imparcial*, y Campo y Navas, de *La Correspondencia*. Esta comision propondrá el procedimiento para la formacion de un Consejo protector que dará cuenta de sus trabajos.

Asistieron, á más de los indicados, los Sres. Avial, director de *El Globo*; Calzado, por *El Diario Español*; Lopez Gonzalez, por *La Patria*; Lezama, por *El Solfeo*; Reuter, por *El Eco de España*; Fernandez, por *El Popular*; Rico, director artístico de *La Ilustracion Española*; Vargas, por *El Imparcial*; Guinart, por *La Nueva Prensa*, y Carreras y Gonzalez, Director de la GACETA.

A la conclusion se acordó por los asistentes celebrar una reunion mensual de periodistas para arraigar la armonia y fraternal cariño que entre ellos reina, independientemente de las opiniones políticas y tendencias de cada uno.

—El día 25 del actual, aniversario del natalicio del Fénix de los ingenios *Lope de Vega*, tendrá lugar á las once de la mañana, en la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat de esta Corte, un oficio de difuntos por el eterno descanso del mencionado escritor, y del ilustre poeta valenciano y autor dramático D. Guillen de Castro, que murió en aquel santo hospital, y cuyas cenizas reposan en dicho sagrado recinto, quedando fijada en el mismo templo una lápida conmemorativa, costeada por D. José M. Moles.

Al siguiente día se inaugurará la biblioteca de obras dramáticas que dicho Sr. Moles ha reunido en su casa de la calle de Luzon, núm. 44.

—Durante la presente semana explicarán en el Ateneo los señores socios siguientes:

Martes, de nueve á diez; D. Juan Vilanova, *Prehistoria*.

Miércoles, de nueve á diez, D. Gabriel Rodriguez, *Estudios económicos.—Funciones y formas del crédito*.

—*Estado sanitario de Madrid.*—En la semana que ayer terminó han soplado con insistencia vientos del tercero y cuarto cuadrante, y el N., que durante dos días ha permanecido sin variacion; el termómetro no ha descendido á menos de 4¹, desde 20⁹ que ha sido su temperatura máxima. La presion barométrica mayor ha sido de 744³⁴, y la menor de 707⁶⁸.

El apacible estado de la atmósfera ha contribuido á marcar más señaladamente la tendencia que en nuestro anterior estado hicimos notar en las afecciones reñantes. Las erisipelas espontáneas faciales y de la piel cubierta de cabellos, de la espalda y de las extremidades han sido numerosas y pertinaces, así como las de origen traumático, que han complicado las heridas y contusiones; las erupciones cutáneas, los forúnculos y algunos antrax tambien se han hecho notar.

Las inflamaciones agudas de los órganos respiratorios han disminuido, siguiendo marcha franca y benigna las que en anteriores días se habian presentado. Los estados febriles no han sido numerosos: no así los reumatismos articulares agudos, que se han presentado con frecuencia y muy persistentes. (*Siglo médico*.)

VARIIDADES.

SOCIEDAD ECONÓMICA MATRITENSE.

APUNTES

PARA LA HISTORIA DE LA MISMA, LEIDOS EN LA SOLEMNIDAD CONSGRADA Á SU PRIMER-CENTENARIO POR EL ILMO. SEÑOR D. ALBERTO BOSCH, VICESECRETARIO GENERAL (1).

Las doctrinas formuladas con tanta claridad é ingenio por el insigne Jovellanos fueron semilla echada en hondo surco, por lo que le costó bastante tiempo para germinar, crecer, florecer y dar fruto, á la manera de árbol vecero. El orden natural requiere que sin más rodeos pase ya al período que en cierto modo puede llamarse de

Carlos IV.—Acaecida la muerte de Carlos III á mediados de Diciembre de 1788, nuestra Sociedad creyóse en el deber de hacer unas honras fúnebres para el eterno descanso de su augusto fundador, protector y bienhechor. El sermón fué predicado por el distinguido socio Dr. D. Lorenzo de Irisarri, de cuyos trabajos llevo hecha mencion honorífica en la seccion de artes del capítulo precedente. La oracion principiaba con este versículo: *Mortuus est Pater ejus, et quasi non est mortuus; similem enim sibi reliquit post se. Ecclesiast. cap., 30, ver. 4.*

Murió su padre, y casi no murió; porque dejó á su semejante despues de sí. Esta proposicion fué desarrollada con admirable maestría y elocuencia.

Los historiadores más imparciales están contestes en que las buenas intenciones de Carlos IV, su carácter bondadoso y regular instruccion daban esperanzas de que su reinado seria una continuacion del anterior, y más conservando de primer Ministro á Floridablanca. Pero los acontecimientos que iban á venir con la revolucion francesa iban á ser superiores á los hombres; con más razon en España que en lo restante de Europa, por el Pacto de familia.

En la época á que me traslado, dos partidos luchaban en Madrid con relacion á la política que debia seguirse con la Francia. Ambos condenaban la revolucion, y el sistema que en ella prevalecia de odio á las Monarquías. Floridablanca queria significar estos deseos con una declaracion de guerra á la Francia, al paso que el Conde de Aranda no creia conveniente sino prepararse, poniendo en las fronteras un ejército de observacion, como una defensa contra las tropas francesas, y como una protesta contra los principios revolucionarios. Prevaleció esto último; cayó Floridablanca y le reemplazó Aranda, que á su vez no tardó en ser reemplazado por Godoy en 1792.

Ofreció este no hacer la guerra á la Francia si se conservaba la vida á Luis XVI. No habiendo sido atendida la mediacion, la guerra fué inevitable.

No trascurrió mucho tiempo sin que se le presentara ocasion á nuestra Sociedad de probar su amor al Rey y á la patria. Llegó el 26 de Junio de 1798, fecha en que se abrió una suscripcion nacional sobre donativos al Soberano para ocurrir á las graves urgencias del Estado. La Sociedad, del mismo modo que todas las corporaciones y clases, fué invitada. Por todas partes se veian grandes rasgos de desprendimiento. Al hojear este expediente me he encontrado hechos notables: no me ha admirado que el Príncipe de la Paz, por ejemplo, hiciera cesion de todos sus sueldos, exceptuando únicamente el que disfrutaba de Capitan General del Ejército, ni que el Duque de Medinaceli diera un millon de reales, ni que el Marqués de Ayerve ofreciera la tercera parte de sus rentas, ni que los grandes en general, que pertenecian por lo comun á nuestra modesta Sociedad, cumplieran con las obligaciones de buenos y fieles vasallos. Lo más significativo para mí es que los sabios modestos, como D. Casimiro Gomez Ortega, Decano del Tribunal de Farmacia, y D. Juan de Sempere, que no andaba muy sobrado, se desprendieran de 6.000 rs. cada uno. Lo que no puede leerse sin emocion es que un Amigo del País, como nosotros, á falta de metálico se desprendiera de una *cucharon* de plata de ocho onzas de peso, única alhaja que habia heredado de sus mayores, y las sentidas frases como la siguiente: «La Sociedad no necesita excitarme á que concurra con una obligacion que tiene todo ciudadano á sacrificar sus bienes para salvar la patria cuando se halla esta en peligro de perecer por falta de dinero. Estoy tan persuadido como la misma Sociedad de las urgencias del Estado, y quisiera con mis bienes y conocimientos contribuir á que saliera de ellos; pero soy miembro de otro cuerpo que ya ha contribuido, y no me es posible extenderme más.» Si las facultades de los socios de la Económica hubieran igualado á sus deseos, los males de la patria hubieran tenido fácil remedio.

La riqueza nacional no podia desarrollarse en una época tan calamitosa, por grandes que fueran los esfuerzos de los individuos de esta Corporacion, quienes seguian sus tareas con un estoicismo que no llegan á comprender las personas comunes.

Sobre la publicacion de los trabajos de la Sociedad.—Con el sucesor de Carlos III siguió la Sociedad desempeñando funciones de cuerpo consultivo de la Administracion, y ocupándose en trabajos de la misma naturaleza que en la época anterior; pero los tiempos eran calamitosos; habia necesidades apremiantes, y no podia gastarse en publicaciones. Esta circunstancia, añadida á la envidiable fama de la Corporacion, despertaron el interés particular, cuando no el patriotismo, de algunos individuos pertenecientes á la Sociedad ó ajenos á ella, que no podian permitir que se malograran en el rincón de un archivo preciosos trabajos reunidos á costa de tantos sacrificios.

Un expediente de esta clase hubo en la Sociedad, que se hizo célebre por los largos y serios debates á que dió márgen.

Es el caso que al socio de número D. Antonio Ortiza y Reyes, Abogado de los Reales Consejos, se le ocurrió la idea de publicar en extracto las Memorias de todas las Sociedades Económicas del Reino con el fin de propagar sus luces y conocimientos (1796). Esto fué considerado de mucha gravedad, y se acordó que pasara á la Junta de Estatutos para que, con audiencia del autor de la proposicion, se examinaran las ventajas é inconvenientes del proyecto.

La Junta, que alambicaba mucho las cuestiones, dudó de la capacidad de Ortiza para realizar tan colosal empresa sin comprometer el buen nombre de la Matritense, y puso al proyecto dificultades de todo género. Pero es evidente que, no negándose el autor á que los extractos se hicieran por los mismos autores si vivian, y en su defecto por comisiones especiales, no habia razones serias que oponerle. En último resultado las razones de buen sentido triunfaron de las sutilezas, y la Sociedad apoyó el proyecto.

Ortiza redactó un prospecto, que igualmente fué muy combatido; y despues de introducir en él varias modificaciones, fué circulado junto con una orden de la Sociedad en la que se hacian importantes advertencias (20 de Enero de 1798).

Enmedio de todo, este expediente es una prueba más de cuán celosos se han manifestado siempre nuestros antecesores, tratándose de la honra de la Corporacion.

Muchas Sociedades contestaron á la orden-circular de una manera cortés; pero pocas con el entusiasmo que esperaba nuestro sencillo consocio, quien se fué desencantando de su proyecto, hasta que lo abandonó.

En 21 de Abril de 1798 los Editores del *Semanario de Salamanca* determinaron la reforma de su periódico, aspirando á su mayor perfeccion, que cediera, segun ellos decian, en utilidad y bien del público. Añadian las lisonjeras palabras de que, movidos de la fama de este respetable Cuerpo, solicitaban de los socios las noticias de las juntas que celebraban, de los premios que proponian y de las personas á quienes se adjudicaban, juntamente con la de las tareas y ocupaciones de sus alumnos, para recomendar por este camino tan ilustre y distinguido Cuerpo á los lectores del *Semanario*, haciendo de paso más condecorada su lectura.

Algun tiempo más adelante (1803), D. Julian de Velasco hizo presente á la Sociedad que S. M. le habia concedido

facultades para publicar un nuevo diario titulado *Efemérides literarias de España*, y pedia permiso para dar á luz los *acuerdos* de nuestra Corporacion, lo cual le fué concedido.

Comercio de Levante.—Las consideraciones con que era mirada la Sociedad por Carlos IV y por el Príncipe de la Paz se distinguen de una manera evidente en la comunicacion disponiendo que la Sociedad examine el proyecto que formó D. Juan Soler, Cónsul general de S. M. en Turquía, relativo al comercio de Levante, de grande influencia en la industria nacional.

Se sentaba en este documento que los *Cuerpos públicos económicos* eran los que debian entender en asuntos de esta clase, porque en las doctrinas que cultivan se encuentran la base de tales planes: así, esperaba de la ilustracion de la Sociedad y de su acreditado amor por el bien público que contraatacara entre sus primeras atenciones la de contribuir á la consecucion de tan importante proyecto, y advertia que el referido Cónsul daria á la Sociedad las noticias y apuntes relativos al asunto. En efecto, se nombró una Comision, bajo la presidencia del Sr. Marqués de Fuerte Hijar, que con asistencia del Sr. Soler celebró largas y frecuentes sesiones. El proyecto fué leído; y cuando se estaba á lo mejor de la discusion, el Cónsul tuvo que ausentarse para su destino. El Sr. Soler persona sumamente docta en materias de comercio, fué declarado socio de mérito de nuestra Sociedad, distincion que recibió con grandes muestras de reconocimiento.

Historia de la Economía política de Aragon, por Asso.—En 18 de Agosto de 1797 fué remitida á la Sociedad, de orden del Consejo, la obra que lleva el expresado título, que se intentaba imprimir. Se trataba, pues, de una *censo*, esto es, de un dictámen en que se dijera si la obra contenia ó no cosa que se opongá á nuestra Santa Fé Católica, buenas costumbres y regalías de S. M.; si era ó no contraria á lo prevenido por las leyes del Reino, que mandaban no se permitiera imprimir libros inútiles y sin provecho alguno, ó contenia asuntos impertinentes, ó si de su impresion y publicacion se podia seguir alguna utilidad.

Nada depresivo era para el sabio naturalista zaragozano el que su escrito fuera censurado por hombres de tanta capacidad como D. José de Guevara Vasconcellos, D. Ramon Maria Zuazo, el Marqués de Fuerte Hijar y D. Ramon de Salcedo.

La Comision examinó detenidamente la obra, como se infiere de su minuciosa reseña, y justamente aplaudió las bellezas y pensamientos profundos que encontró en ella.

El Sr. Asso dice en su obra que las variaciones sobrevenidas en el estado civil, el enlace y relacion entre las diversas clases de ciudadanos, usos, costumbres y los progresos en la agricultura, artes y comercio, son la parte más esencial de la historia; pero que por desgracia los más célebres analistas trataron muy de paso tan importante materia, y se hallan tan dispersas en sus obras cuantas noticias traen sobre ella, que no es posible instruirse como corresponde en un objeto tan interesante para los amantes de la Economía política.

La Comision aplaude el pensamiento del autor en esta parte fundamental, y la division de la obra en seis capítulos.

Encomia todos los conceptos de los tres primeros, y en el cuarto se entusiasma cuando Asso refiere los principales ramos del comercio en Aragon, sus buenos y malos tiempos, los medios de que se ha valido el Gobierno para promoverlo, y los perjuicios originados de las leyes prohibitivas, áncora sagrada de los miserables é ineptos políticos para levantar la industria propia sobre las ruinas de la extranjera.

Léjos la Comision de encontrar nada censurable en la obra de Economía política del ilustre Director del Jardín Botánico de Zaragoza, termina su dictámen de la manera siguiente:

«Creemos que su lectura puede ser muy útil, y por consiguiente es digna de darse á la luz pública, pues se reune en ella la critica, la erudicion, el buen estilo y excelentes máximas de Economía política, y es un nuevo testimonio que confirma cuán justo es el aprecio que merece su autor entre los literatos por sus obras anteriores, en que ha acreditado sus luces en la Jurisprudencia, adquiridas, no en los fastidiosos comentarios, sino en las fuentes de la historia, fueros, Cortes &c., y su instruccion en las lenguas arábiga y griega y en la botánica.

«¡Ojalá que los estudiosos de otras provincias imitasen su ejemplo dándonos una historia semejante de ellas!»

En el mismo año de 1798, fecha del Informe, fué publicada en Zaragoza esta importante obra.

Descripcion corográfica del partido de Teruel, por Antillon.—Esta obra fué presentada á la Sociedad el 24 de Julio de 1800, en pliego cerrado. Se abrió el pliego, y se vió con satisfaccion que su autor era el Sr. D. Isidoro de Antillon, Catedrático de Geografía, Cronología é Historia del Real Seminario de Nobles de Madrid.

La cosa era para mirarla despacio; y como se trataba de descripciones locales de toda clase, se creyó necesario acudir á socios muy ilustrados conocedores del reino de Aragon.

El Informe se confió á los Sres. D. Pedro Gil de Bernabé y á D. Domingo Agüero.

Al recordar lo que se ha dicho en el Informe relativo al libro de Asso, el que conozca el *Synopsis stirpium indigenarum Aragonia*, publicado en Marsella en 1773, podrá presumir que esta obra fué producto de las excitaciones de la Sociedad á los hombres inteligentes de las provincias. Mas no puede ser esto, porque el Informe de la Sociedad era de 27 de Enero de 1798, y la obra de Antillon fué presentada en la mencionada fecha de 26 de Julio de 1800; y confiesa el autor que empleó en ella cuatro años.

El efecto que produjo la lectura de este libro á los dignos individuos de la Comision está perfectamente retratado en los siguientes párrafos del Dictámen: «La descripcion geográfica del partido de Teruel, Reino de Aragon, presentada á nuestra Real Sociedad, nos ha parecido uno

(1) Véanse las GACETAS de los días 13, 16 y 18 al 21 del actual.

de aquellos trabajos que exigen sobre un talento nada común una aplicación extraordinaria, y un cuidado excesivo en examinar documentos, reconocer Archivos y sacar apuntes sin número de los papeles dignos por su autenticidad del mayor crédito.

Mucho ha trabajado el autor de esta obra; tanto, que nos parece no habrá descansado un momento en los cuatro años que ha empleado en su formación: su exactitud y puntualidad en la descripción es tan nimia, tan exacta y tan puntual, que el Sr. Gil de Bernabé ha creído más de una vez tener á la vista los pueblos, los ríos, los montes y llanuras de los alrededores de su patria, y asegura á V. E. que, sin más que esta obra en la mano, tendría cualquiera viajero el itinerario más seguro para visitar todo aquel país.

La Comisión reseña con puntualidad las materias de los dos tomos de la obra, y se refiere á las excursiones de Asso por aquel territorio, donde cogió sobre mil plantas, sorprendiéndose á cada paso de la riqueza de datos que el libro contiene.

Reconoce que el autor tuvo razón para lamentarse de la decadencia de los montes y arbolado del partido, si bien cree que no son suficientes los remedios parciales que indica Antillon, porque no se lograrían los resultados que se esperan; con su aplicación no se identificarían el interés individual con el general, que es lo que se necesita.

Antillon se ocupaba mucho de los linos, de los cáñamos, de las lanas y de otras materias industriales que estaban en boga en la Matritense, y dieron el renombre de *Catalanes de Aragón* á los habitantes de aquel distrito.

Segun Antillon, todos los artesanos estaban agremiados y reunidos en hermandades y cofradías.

El autor y la Comisión lloraban como buenos patriotas por las trabas del genio industrial.

No se quejaron de que hubiera desaparecido por completo una industria, á pesar de haber dado cierta celebridad á Teruel en el siglo XVII: me refiero al gremio de *puñaleros*.

En vista de una descripción tan exacta como menuda, llena de las mejores y más sanas ideas políticas y económicas, y además del conocimiento exquisito de la historia antigua y moderna de la Nación, de mineralogía, de botánica, de química y de otros muchos ramos, la Comisión propuso, y la Sociedad acordó, que se nombrase á Antillon socio de mérito y se le adjudicase una medalla de plata de cuatro onzas.

Sobre extinción de langosta, por D. Francisco Carbonell del Rosal.—Este es otro de los expedientes notables pasados á la Sociedad de orden del Consejo de Castilla.

Se descubrió la langosta en varios pueblos de Extremadura, y el Gobierno comisionó á D. Francisco Carbonell del Rosal, Oidor Decano de la Real Audiencia de Cáceres, para que procediese á su extinción con arreglo á las instrucciones de 1753 y 1783. Parece resultar que, habiendo tomado Carbonell las más activas providencias, logró el exterminio de la plaga, dando cuenta del resultado al Consejo en sus informes de 31 de Octubre de 1798 y 3 de Enero de 1799.

En vista de tales antecedentes, el Consejo resolvió que la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid le informara con la mayor brevedad sobre los medios más conducentes para la extinción de la langosta, teniendo presentes los propuestos á este efecto por Carbonell.

La Comisión de la Sociedad se compuso de los ilustrados Sres. D. José Garriga, D. Juan Alvarez y D. José de Bernedo.

Este dictamen, que aparece con la fecha de 27 de Marzo de 1801, tiene el triste mérito de presentarse como si estuviera escrito en el año actual.

Digo triste privilegio, porque despues que tanto hemos adelantado en el arte de la guerra, nada hemos aprendido para combatir á un vil insecto, que constituye una plaga terrible de la agricultura.

Si os dijera con cierto aparato científico que bajo la denominación de langostas se confunden generalmente las langostas correspondientes al género *Locusta*, y los saltamontes, que pertenecen al género *Acridium*; que las primeras, aun cuando se alimentan de sustancias vegetales, no tienen importancia, porque no se presentan en plagas, á diferencia de los insectos del segundo grupo, que han visitado con más frecuencia de lo que sería de desear Extremadura, Andalucía y la Mancha; que como medio preservativo, para evitar su desarrollo, se recomienda el labrar los terrenos en que se tema pueden extenderse, pues las lombreras por medio de un taladro de que están provistas hacen un agujero donde depositan los huevos, y se ha observado que no lo hacen en los terrenos labrados; que entre los medios destructivos se ha indicado introducir el ganado de cerda en los terrenos en que se ha dado una labor, cosa no fácil de ejecutar en las grandes dehesas; que las larvas de estos insectos, conocidas comúnmente con el nombre de *mosquito*, carecen de alas, y en los días frescos se suelen encontrar muy amontonadas cerca de las matas, y se les puede matar con facilidad; que tambien se les recoge en este estado con los buitrones, que son una especie de grandes mangas de lienzo &c. &c., ¿qué habría adelantado? Bastante menos que con poner al pie de estas indicaciones el Dictamen íntegro de la Sociedad, en gracia de la importancia del asunto y de la dificultad de extractarle.

Tratado de agricultura, por Abu Zacharia.—El Bibliotecario mayor de S. M. remitió á la Sociedad esta célebre obra de agricultura en 1803 á fin de que se emitiera dictamen sobre ella.

En el tomo primero de las Memorias de la Sociedad, páginas 5 y 6, tratándose de la invención de Lucatelo, se lee lo siguiente: «De allí á poco salió á luz otra obra de Duha-rael, vertida en español por D. Miguel José de Aoiz en 1751, y enriquecida con dos capítulos del Tratado de Agricultura, escrito en lengua árabe por Abu Zacharia, y puestos en nuestro idioma por el Ilmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes, Abogado entonces de los Reales Consejos, y ahora Fiscal del Supremo Consejo y Cámara de Castilla, y

por D. Miguel Casiri, Profesor de lenguas orientales en la Real Biblioteca.»

La Comisión encargada de emitir dictamen sobre esta traducción se componía tan sólo de dos individuos, que fueron D. Francisco Lopez de Olavarrieta y D. José Martínez de San Martín.

Como el prólogo de dicha obra está escrito por el Conde de Campomanes, y en él se hace una descripción detallada del libro manifestando la utilidad que resultaría de su publicación, así por los conocimientos importantes que contiene como por la destreza y facilidad con que está traducida, pregunta la Comisión: Despues de un dictamen tan bien fundado por un socio, cuyos talentos y laboriosidad fueron de primer orden, ¿qué podría añadir la Comisión? La Comisión debió, á mi juicio, informar en los términos que lo hizo, añadiendo tan sólo que Campomanes había dado una excesiva muestra de modestia. En este dictamen se hace notar oportunamente que entre los muchos y preciosos manuscritos que la Biblioteca del Escorial encierra, se hallaba este Tratado de Agricultura, cuyo nombre era conocido por los eruditos, y se guardaban varios fragmentos de él en las Bibliotecas de Leyden, la Real de Francia y otras.

Los sabios que la conocían deseaban se hiciese una edición completa; pero esta gloria estaba reservada á España, merecida á la aplicación y conocimientos literarios de D. Miguel Casiri, Bibliotecario de S. M., de nuestro inolvidable Campomanes y de D. José Banqueri, que completó la traducción.

España en esta parte puede gloriarse de haber aventajado á todas las naciones.

En tiempo de los primeros Césares escribió de agricultura el célebre Columela. Nuestro representante en el siglo XII fué el árabe sevillano, Doctor excelente Abu Zacharia, y en el reinado de los Reyes Católicos tuvimos al inmortal Gabriel Alonso de Herrera. Podemos presentar con orgullo estos tres famosos agrónomos. ¿Sería un delirio el aspirar á una cuarta maravilla en este género?

Memoria sobre el estado actual de los montes de España, por D. José de Bernedo.—Este trabajo responde al problema publicado por la Sociedad, ofreciendo un premio á la mejor Memoria sobre el estado actual de los montes y arbolados de España, causas de su decadencia y medios de conseguir su conservación y propagación. Varios escritores concurren al premio; pero el trabajo que llamó más la atención fué el que se acaba de citar, que cabalmente era debido á un socio de número, por lo que no pudo ser premiado. Esto importaba poco, porque el autor sólo se proponía que un cuerpo imparcial é ilustrado examinara una obra anónima para que aprovechara las cosas útiles que pudiera contener.

Algo notable encontraría la Sociedad en el trabajo del Sr. de Bernedo, cuando le colocó en primer lugar entre varios.

Es un trabajo de compilación, sumamente extenso, que recuerda todo lo que han escrito sus predecesores en la Sociedad concerniente al asunto y á sus afines, contando entre estos la agricultura general.

Hoy día tal confusión es considerada con fundamento como una herejía; y para no verme obligado á tachar de hereje en materia de ortodoxia forestal al mismo Jovellanos, creí conveniente, al ocuparme del Informe de Ley Agraria, callar la extrañeza de que con su claro talento le hubiera pasado por alto la diferencia radical económica que existe entre la producción forestal y la agrícola. ¿Qué mucho que en materia de montes lograra extraviar la cuestión en el ánimo de un socio en 1803, si su perniciosa influencia en nuestro país se siente todavía en nuestros días!

Así como en el trabajo de que he dado cuenta sobre la extinción de la langosta hay un conjunto de reglas que no han sido substituidas por otras mejores, en la Memoria de que se está hablando, por el contrario, no se encuentra nada aprovechable. En efecto, nada nos enseña sobre la historia de los montes, que confunde con la de la agricultura, siendo así que en nuestro país no ha sabido adelantarse una sino á expensas de la otra.

Emplea numerosas páginas para señalar los vicios de la legislación forestal desde remotos tiempos hasta los primeros años del siglo presente; y como ninguna de las disposiciones que combate está vigente en la actualidad, sería inoportuno extractarle en este punto.

Entre los obstáculos que quisiera remover, se encuentran todos los que señalaba Jovellanos y ya están removidos, sin que por ello en materias forestales se hayan obtenido los prodigios que nos ofrecía el gran apóstol de la libertad económica.

Las consideraciones precedentes parecen que son razón bastante para no insistir sobre un trabajo que podía tener alguna importancia en 1803, pero que hoy día carece de objeto. Le ojearé rápidamente para hacer notar si se encuentra algo que merezca mencionarse. Refiriéndose á la instrucción de montes que en 1582 dió Felipe II á Covarrubias, habla de las impresiones que causó en el vulgo la decadencia de los montes, expresadas en este adagio: «España ha de perderse por sobra de monjes y falta de montes.»

Las leyes se dirigen siempre al bien común antes que al particular, y por lo mismo pugnan con el interés personal; y la acción de este interés se resfría, y es menos viva é ingeniosa la acción de sus fines, y la ejecución de los medios que conducen á ello; y de aquí resultan dos males: uno el que recibe el particular, y otro el que experimenta el común en la desidia de aquel.

La construcción naval está más asegurada en el interés de los propietarios que en las Ordenanzas. (Se fia el autor en lo que ha leído en la Ley Agraria, relativo al estado de los montes bravos de los Pirineos y del sistema cantábrico, y sobre todo de los inagotables montes del Principado de Asturias.) Los montes y plantíos sólo necesitan de protección y de libertad.

Es preciso convenir de buena fé en que no es posible esperar todo del celo de los hombres; porque éste, ó es un don del cielo que les concede á pocos, ó es un verda-

dero interés que se disfraza con la aparición de la virtud.

En Vizcaya, Guipúzcoa y Alava se gasta más carbón y hay mejores montes.

Donde los propietarios tienen más extensión, los montes son mejores.

Para hacer ordenanzas de montes no basta haber estado en una provincia.

Los errores de los autores geopónicos causan muchos daños.

El célebre Alonso de Herrera, digno por otra parte de eterna memoria, fué tan crédulo, que llenó su obra, no sólo de lo que vió, leyó y observó, en lo cual se halla muchísimo bueno, sino tambien de lo que sin duda hubieron de contarle algunas viejas. (El autor, en muchos pasajes, se muestra no menos crédulo que Herrera.)

Toda la eficacia de la Ordenanza se debe cifrar en apartar estorbos.

Para terminar, voy á estampar el tema de su argumento, tomado de Virgilio: *Sine libertate nec cura pecunii.*

Escuela de sordo-mudos.—Terminaré este período dando cuenta de algunas enseñanzas establecidas en Madrid por influencia de la Sociedad, hechos que contribuyen á ennoblecer su historia. El maravilloso arte de enseñar á leer, escribir, contar &c., y hasta de hablar, á los sordo-mudos, es otra gloria patria, habiendo sido su inventor el célebre benedictino Fr. Pedro Ponce de Leon, que falleció en el monasterio de San Salvador de Oña en 1585. El aragonés D. Juan Pablo Bonet publicó el sistema el año 1620; esto sin embargo, no se estableció en España ninguna escuela de tan útil enseñanza hasta el 27 de Marzo de 1802, en que D. Carlos IV accedió á la solicitud que al efecto le dirigió nuestra Sociedad. Este establecimiento ha permanecido por muchos años á cargo de nuestra Corporación, que siempre le ha amparado como padre bondadoso en sus grandes apuros.

Escuela de taquigrafía.—Por Real orden de 24 de Noviembre de 1802, á instancia y bajo la inspección de la misma Económica, se estableció en Madrid una cátedra de taquigrafía, es decir, del arte que enseña á escribir con tanta velocidad como se habla, sirviendo de texto la obra que compuso y le había presentado el inteligente valenciano D. Francisco de Paula Martí, en quien recayó el nombramiento de Catedrático. El primer curso tuvo efecto, con grande concurrencia, el año 1803, y continuó hasta 1808, que por la entrada del ejército invasor, y emigración del Catedrático á la ciudad de Cádiz, se suspendieron las lecciones. Restablecido en Madrid el Gobierno nacional en 1813, se abrió de nuevo la cátedra, que siguió á cargo del Sr. Martí, hasta que en 1827 falleció en Lisboa.

Sucedíole en la enseñanza su hijo político D. Sebastian Eugenio de Vela, antiguo discípulo, que en los exámenes-oposiciones de Julio de 1814 ganó el premio.

El mérito contraído por Martí con haber sido el primero que trató en España de esta materia, que perfeccionó con su excelente obra, es innegable, como lo es el que contrajo la Sociedad en haberle prestado un constante apoyo, sin el cual las Cortes de 1812 no hubieran disfrutado de tal beneficio, y la Nación probablemente por mucho tiempo se hubiera visto privada de este poderoso medio de propagación de las ideas.

No ha llegado la ocasión de hablar del establecimiento de la primera cátedra de Economía política. Es cierto que el celoso é ilustrado socio D. Antonio Regás lo intentó en 1805; que se discutió detenidamente el proyecto que fué aprobado por la Sociedad, y hasta designado el individuo que había de encargarse de la cátedra sin remuneración de ninguna clase; pero las circunstancias no lo permitieron hasta 1813. El hecho no fué efecto, como algunos han supuesto, ni de tibieza ni de falta de valor. No podían tener miedo unos hombres que formaban parte de un pueblo que, desde 1808 á 1814, asombró al mundo con la guerra más gloriosa y la resurrección de su independencia.

(Se continuará.)

SANTOS DEL DIA.

Santa Cecilia, virgen y mártir, y San Mauro, mártir.
Cuarenta Horas en la iglesia del Colegio de Niñas de Leganés.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real.—No hay función.

Teatro Español.—A las ocho y media.—Turno 3.º par.—*El movimiento continuo.*—*Los cuatro marabúes.*

Teatro del Circo.—A las ocho y media.—Función 53 de abono.—Turno 2.º impar.—*Hermenegildo.*—*Herir por los mismos filos.*

Teatro de Apolo.—A las ocho y media.—Función 67 de abono.—Turno 1.º impar.—*La fuerza de la conciencia.*—*El sepista mendrugo.*

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media.—Función 57 de abono.—Turno 3.º impar.—*Las nueve de la noche.*

Teatro de la Comedia.—A las ocho y media.—Función 63 de abono.—Turno 3.º.—*Dos y uno.*—*A pesca de marido.*—Balle.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media.—*Los baños del Manzanares.*—*La cena de Baltasar.*—*La casa de campo.*

Teatro de Esclava.—A las ocho.—*Una historia de buhardilla.*—*La sotana y la mantilla.*—*El maestro de baile.*—*Doña Juana Tenorio.*—Balle.

Teatro Martín.—A las ocho.—*El saco de noche.*—*Dudas y sombras.*—*Un padre de familia.*—*Las dos joyas de la casa.*—Balle.

Teatro Romea.—(Colegiata, 3.)—A las ocho.—*Escuela de suegras.*—*El grumete.*—*Cuatro sacristanes.*—*La soirée de Cachupin.*

Teatro de la Risa.—A las siete.—*Las citas á media noche.*—*Los dos Preceptores.*—*Las niñas lloronas.*—*Doctrinas y resultados.*—*Un Alcalde aragonés.*—Balle.